

Dirección nacional de promoción y divulgación de los
derechos humanos

Planeación de las actividades de formación de integrantes del Esmad

Agosto de 2021



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos



Dirección nacional de promoción y divulgación de los derechos humanos

Planeación de las actividades de formación de integrantes del Esmad

Abril 05 de 2021

La Sentencia STC 7641, proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia el veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte 2020, en su orden octava ordena al Defensor del Pueblo que, *“hasta tanto se constate que el ESMAD está en capacidad de hacer un uso moderado de la fuerza y de garantizar y respetar los derechos y las libertades de las personas que intervengan o no en protestas, realizar un control estricto, fuerte e intenso de toda actuación de ese cuerpo policial en el desarrollo de manifestaciones y de sus actividades en cada uno de sus procedimientos.”*

En desarrollo de este mandato y como resultado de veintiséis (26) mesas de trabajo convocadas por el Defensor del Pueblo para identificar los aspectos que contribuyen al abuso de la fuerza policial y al uso de la violencia en las manifestaciones públicas, se generaron una serie de recomendaciones previas, concomitantes y posteriores por parte de las organizaciones de la sociedad civil, entre las cuales se encuentra la de, “en coordinación con la DINAE revisar el pensum académico de las Escuelas de Formación de Policía, en particular su intensidad curricular y la metodología casuística, especialmente en lo relacionado a Estado social de derecho, derecho la manifestación pacífica,(...)” (SIC) y temas afines, en el marco de la cual se convino con la Policía Nacional reforzar su proceso de formación a formadores del ESMAD en lo relacionado con el contenido y el alcance del derecho a la manifestación pública pacífica.

En este sentido, los temas y contenidos de las actividades de la presente propuesta para la formación de los formadores/instructores del ESMAD se derivan del contenido de la Sentencia STC 7641/2020 y mantienen una relación causal y conceptual con el análisis de un conjunto de situaciones problemáticas enunciadas allí que se expresan, entre otros, en los siguientes comportamientos por parte de los integrantes del ESMAD, antes, durante y después de las manifestaciones y protestas sociales: :

1. Intervención sistemática, violenta y arbitraria de la Fuerza Pública en manifestaciones y protestas.
2. Estigmatización frente a quienes sin violencia salen a las calles a cuestionar, refutar y criticar las labores del gobierno.



3. Uso desproporcionado de la fuerza, armas letales y químicas.
4. Detenciones ilegales y arbitrarias y tratos crueles, inhumanos y degradantes.
5. Ataque contra la libertad de expresión y la prensa.
6. Abuso del traslado por protección como forma de disuasión para que no se ejerza el derecho, implementado de manera discriminatoria sobre todo a los jóvenes.

El conocimiento permanente de la Defensoría del Pueblo de situaciones como las enunciadas anteriormente permite identificar la necesidad de profundizar en el contenido y alcance de un conjunto de derechos relacionados que deben ser garantizados y protegidos por el Estado Colombiano, a saber:

1. Derecho a la libertad de expresión, opinión, organización y movilización
2. Derecho a la protesta social pacífica
3. Derecho a la participación ciudadana
4. Derechos a la vida, libertad, integridad personal
5. Derecho al debido proceso
6. Derecho a no ser sometido a tratos crueles o inhumanos, desaparición forzada o ejecución extrajudicial



7. Derecho a contar con un mecanismo judicial efectivo para la investigación, sanción, juzgamiento y reparación integral de violaciones de derechos humanos

El marco de referencia conceptual se encuentra en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y cuenta con una línea conceptual transversal integrada por dos principios esenciales en los derechos humanos: (i) la dignidad humana y (ii) la igualdad y no discriminación, cuya comprensión es indispensable cuando se trata de dimensionar todo lo que implica el respeto, garantía y protección del derecho a la manifestación pública pacífica y las restricciones y limitaciones al uso de la fuerza por parte del Estado en estos contextos. Adicionalmente, debe considerarse que los dos principios señalados aportan en la necesaria comprensión del rol y función que cumplen los órganos de control del Estado en la protección de los derechos humanos.

Formación de formadores

Teniendo en cuenta las limitaciones prácticas para la capacitación permanente de todos los integrantes del ESMAD por parte de la Defensoría del Pueblo y con el fin de contribuir en la capacidad del equipo de instructores, la presente estrategia se diseña bajo la metodología Formación de formadores, que hace énfasis en la reflexión y enseñanza del conjunto de contenidos conceptuales de derechos humanos inmersos en la Sentencia STC- 7641 como marco permanente de referencia, con una perspectiva pedagógica y didáctica que se pone a disposición de los participantes en su calidad de formadores dentro de la Policía Nacional.

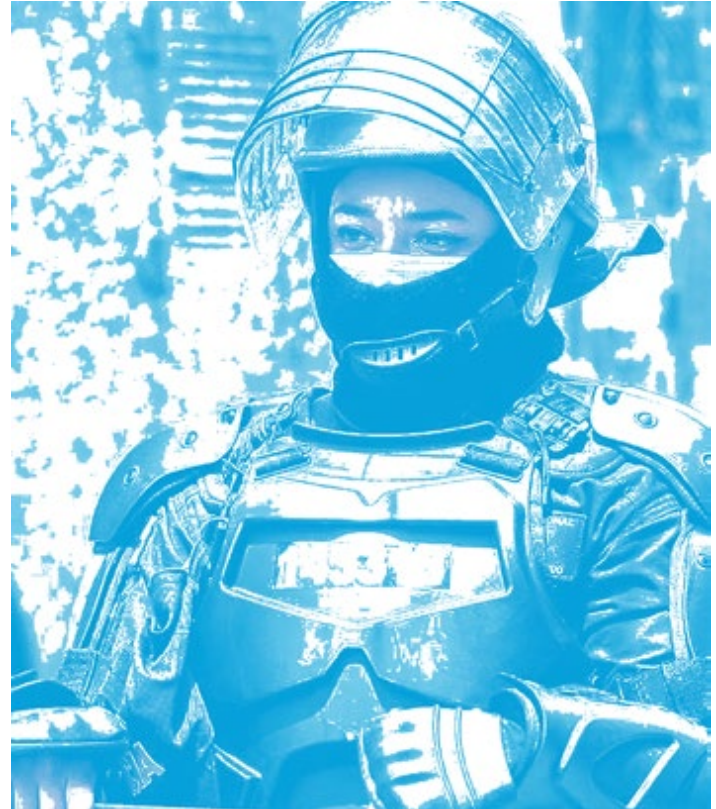


En este sentido, la secuencia de los contenidos y las herramientas didácticas en las que se apoyan los facilitadores, se proponen como ejemplos de lo que se requiere para desarrollar las acciones de formación en derechos humanos.

La formación de formadores implica la reflexión crítica de los contenidos y de los contextos en los que operan estos contenidos, así como en la construcción de las herramientas didácticas pertinentes que faciliten la enseñanza y el aprendizaje para la práctica policial en los contextos en que la ciudadanía ejerce su derecho de manifestarse pública y pacíficamente.

A continuación, se presenta la planeación para la primera fase de formación. Las fases subsiguientes serán el resultado de la evaluación de las seis (6) sesiones que se describen a continuación.

A continuación, se presenta la planeación para la primera fase de formación. Las fases subsiguientes serán el resultado de la evaluación de las seis (6) sesiones que se describen a continuación.



Nombre de la actividad:	Cumplimiento a la Sentencia STC 7641 de 2020- Formación de formadores del derecho a la manifestación pacífica - Primera etapa
Lugar y fecha en la cual se llevará a cabo la actividad:	Julio – agosto 2021
Dependencia a cargo (Regional y/o Dirección o Delegada):	Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los derechos humanos. / Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.
Nombre del servidor (res) públicos a cargo de las actividades:	Ángela Sánchez Rojas / Diana Margarita Silva Romero / Luz Marina Salinas /Olga Luz Restrepo /Wilmar David Chávez / Lady Marcela Betancur
Tipo de actividad (marcar con una x):	FORMACIÓN <u>X</u> PRESENCIAL _____ NO PRESENCIAL <u>X</u> _____ DIVULGACIÓN _____
Objetivo:	Cumplir y desarrollar las ordenes contenidas en la Sentencia SCT 7641 de 2020 de capacitar a los miembros del Esmad en el contenido y alcance del derecho a la protesta y sobre los límites del uso de la fuerza.
Descripción de la actividad:	Seminario taller de formación a formadores compuesto por seis sesiones online, sobre el contenido y alcance del derecho constitucional a la manifestación pacífica. Total: 24 horas
Destinatarios	Instructores de ESMAD
Preguntas de estimación previa y evaluación temática (Formatos PD-P04-F26 y PD-P04-F10)	Formato para la estimación de los conocimientos previos adjunto
Nota: esta casilla se diligencia únicamente para las actividades de formación.	

Agenda de trabajo

FECHA	CONTENIDO TEMÁTICO	RESPONSABLE	METODOLOGÍA	HERRAMIENTAS DIDACTICAS
Agosto 11	Instalación de la actividad de formación	Carlos Camargo – Defensor del Pueblo Vice Defensor Angela Sánchez Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los derechos humanos Diana Margarita xxxx Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas Mayor Héctor Barbosa Responsable de capacitación ESMAD	Palabras del señor Defensor del Pueblo. Presentación del Programa de formación.	Presentación PP del Programa de formación.

	La formación de formadores en derechos humanos – Una perspectiva de la EDH para incidir en la protección de los derechos humanos en la Fuerza Pública.	Luz Marina Salinas Alonso Profesional Especializado Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	Antes de iniciar el desarrollo de los contenidos de derechos humanos, se presenta la metodología y la estrategia de formación de formadores enmarcada en el concepto de EDH.	Preguntas orientadoras ¿Cómo aprenden los adultos? ¿Cómo se aprenden los derechos humanos? ¿Cómo se enseñan los derechos humanos? ¿Cómo se aprenden los derechos humanos en la Policía Nacional? ¿Cómo se aprende a respetar y proteger la diferencia y la diversidad? Vídeo – Las Cajas
--	--	--	--	---

Agosto 12	Estructura básica del Estado Social de Derecho en Colombia Misionalidad y funciones de la Defensoría del Pueblo (Ministerio público, rol de garante), Policía Nacional, CSJ – Sociedad civil – DP	Wilmar David Chaves Ramos Profesional Especializado Delegada Asuntos constitucionales y Legales Olga Luz Restrepo Profesional Especializado Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas	A partir de cinco preguntas se generará una reflexión participativa en torno a la estructura del Estado y la división de poderes, así como los roles que representa la ciudadanía y sus organizaciones, más allá del plano electoral. Igualmente, sobre las funciones de la Defensoría como parte de la estructura en su calidad de órgano de control y como garante de los derechos humanos.	Preguntas orientadoras ¿Cuál es el rol preponderante de las Ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del poder público? - ¿Cuál es el contenido de la función de policía y cuál su relación con el ejercicio de los poderes de las Ramas Legislativa y Judicial? ¿Con cuáles medios cuenta la ciudadanía para organizarse y participar del control del ejercicio de los poderes públicos y qué principios rigen el relacionamiento de estas organizaciones con los órganos del Estado y, en particular, la Policía Nacional? ¿Cuál es la misión de la Defensoría del Pueblo? ¿Cuáles son las funciones constitucionales y legales de la defensoría en el marco del Estado Social de Derecho? ¿Cuáles principios rigen las relaciones funcionales de la defensoría con otros órganos del Estado y en particular con la Policía Nacional?
------------------	---	--	--	---

Agosto 17	Obligación de los Estados frente a los DD.HH Positivización de los derechos humanos en el ordenamiento constitucional	Luis Andrés Fajardo Arturo Vicedefensor del Pueblo		
Agosto 18	Las facultades del juez constitucional en el ordenamiento jurídico colombiano	Ángela Sánchez Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los DD.HH	Nociones de la acción de tutela para entender el alcance del juez constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Facultades extra y ultra petita juez constitucional Principio pro homine Análisis de la sentencia a partir de un ejercicio práctico de análisis jurisprudencial	

Agosto 18	Análisis de la sentencia STC 7641 de 2020. Rol de la Defensoría del Pueblo en el cumplimiento de la sentencia y en las protestas sociales: calidad de garante.	Wilmar David Chaves Ramos Profesional Especializado Delegada Asuntos constitucionales y Legales Olga Luz Restrepo Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas	Exposición magistral Sesión preguntas y respuestas	- ¿Qué antecedentes y conductas motivaron la expedición de la sentencia? ¿A qué se refiere el criterio se sistematicidad? - ¿Qué sujetos y derechos pretende proteger de manera especial la decisión de la Corte Suprema de Justicia? Tratamiento especial de enfoques diferenciales. ¿Qué medidas adopta la Corte Suprema para la protección de los derechos fundamentales? ¿Qué atribuciones le da la Corte Suprema respecto de la protección de los derechos humanos y el control al uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en el marco de las protestas sociales? ¿Por qué se hace necesaria la revisión de elementos del Esmad por parte de la Defensoría del Pueblo y qué implicaciones tiene dicha revisión para los funcionarios del escuadrón? (Res. 481 de 2021).
-----------	--	--	---	--

Agosto 24	Violencia Basada en Género y discriminación en contra de mujeres y personas OSIGD-LGBT en el contexto de la protesta social	Marcela Betancourt Arguelles Equipo de la Delegada para los derechos de las Mujeres y Asuntos de Género	Ejercicios de reflexión en torno a preguntas clave para identificar conocimientos y percepciones previas Posterior a ello se desarrollarán metodologías guiadas pedagógicas sobre las tres preguntas para orientar la discusión sobre el deber ser en la garantía del derecho a la protesta social sin incurrir en VBG y discriminación por razón de género.	Preguntas orientadoras ¿Qué es la Violencia Basada en Género y la Discriminación en contra de mujeres y personas OSIGD-LGBT? ¿Cómo se constituye la VBG y la discriminación en contra de mujeres y las personas OSIGD-LGBT en el ejercicio del derecho a la protesta social por parte de la Policía y /o el Esmad? ¿Cómo se deben prevenir acciones por parte de la Policía y/o el Esmad para no incurrir en VBG y acciones de discriminación en contra de mujeres y personas OSIGD?
Agosto 26	La garantía al derecho de la manifestación pública pacífica. Desarrollo jurisprudencial del derecho constitucional a la protesta. Estándares nacionales	Carolina Restrepo Herrera Magistrada Corte Constitucional	Exposición magistral – sesión de preguntas.	¿Cómo son los procedimientos del ESMAD? ¿Qué comportamientos del ESMAD busca corregir la sentencia? ¿Cuándo se producen vulneraciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales? ¿Cuál es el rol de la DP en las protestas sociales? ¿Qué implica? Enfoque diferencial / jóvenes

Estructura de los módulos

Con el fin de generar una línea de continuidad conceptual y metodológica se propone que cada módulo se diseñe teniendo en cuenta al menos los siguientes componentes

Introducción/empatía	Fundamentación	Ejercicio práctico	Evaluación
Incluir actividades que impliquen ponerse en el lugar de otros - empatía	Preparar una presentación en PP con los elementos conceptuales claros	Incluir actividades que impliquen tomar posición, argumentar, resolver dilemas morales	Verificar con preguntas la comprensión de los temas desarrollados



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos